



## Resolución Directoral Nacional N° 109 -2016-BNP

Lima, 21 SET. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 680-2016-BNP/OA/APER, de fecha 06 de setiembre de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorando N° 1255-2016-BNP/OA, de fecha 06 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Administración; el Memorandum N° 571-2016-BNP/ODT, de fecha 07 de abril de 2016, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico; y, el Informe N° 232-2016-BNP-OAL, de fecha 12 de setiembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA “Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP, de fecha 15 de octubre de 2015 (en adelante, la Directiva), se aprueba el procedimiento para autorizar la modalidad formativa laboral de prácticas pre-profesionales y profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva señala que las unidades orgánicas de la entidad remitirán su solicitud o requerimientos de practicantes a la Oficina de Administración; correspondiéndole a esta última, en observancia del numeral 6.4.2, elaborar el “Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales”;

Que, a través del Memorando N° 1255-2016-BNP/OA, de fecha 06 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración valida y presenta el cuadro consolidado de requerimientos de Prácticas Pre-profesionales y Profesional correspondiente al presente año fiscal, elaborado por su Área de Personal, conforme consta del Informe N° 680-2016-BNP/OA/APER, de fecha 06 de setiembre de 2016;

Que, mediante Memorandum N° 571-2016-BNP/ODT, de fecha 07 de abril de 2016, la Oficina de Desarrollo Técnico emite la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000000016, por el monto de S/ 153, 800.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA “Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú”, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;



**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 109-2016-BNP (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Programa Anual de Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales de la Biblioteca Nacional del Perú para el ejercicio fiscal 2016, conforme se detalla a continuación:

Órgano	Dirección General	Dirección Ejecutiva	Área	N° de Practicantes Solicitados (por Órgano, Dirección General, Dirección Ejecutiva o Área)	N° DE PRACTICANTES AUTORIZADOS
Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú				1	1
Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas				1	8
	Centro Coordinador de la Red De Bibliotecas Educativas y Especializadas	Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas		1	
	Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas	Dirección Ejecutiva de promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas		1	
		Dirección Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos		2	
		Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Públicas Periféricas		3	
Secretaría General			Área de Archivo	2	2
Oficina de Asesoría Legal				1	1
Oficina de Auditoría Interna				1	1
Oficina de Administración			Área de Personal	1	1
Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural				2	2
<b>TOTAL</b>					<b>16</b>

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, a través del Área de Personal, la supervisión de las Prácticas Pre-Profesionales y Profesionales en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2015-BNP/ODT/OA denominada "Normas y Procedimientos para la Modalidad Formativa Laboral: Prácticas Pre – Profesionales y Profesionales en la Biblioteca Nacional del Perú", aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 134-2015-BNP, de fecha 15 de octubre de 2015.



## Resolución Directoral Nacional N° 109 -2016-BNP

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página web institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

